

RESOLUCIÓN N° 021
(23 de noviembre de 2022)

"Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 463 del 22 de agosto de 2022 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal L y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo previsto en el literal b) del artículo 3° del Acuerdo 001 de 2020, del Consejo Superior Universitario, la Asamblea Universitaria está integrada, entre otros, por *"Cuarenta (40) representantes de los estudiantes, de pregrado y posgrado, elegidos por los estudiantes de la Universidad."*

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría 463 del 2022, se desarrollaron los procesos electorales el día 17 de noviembre de 2022 y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las Votaciones.

Que el artículo 5° del Acuerdo 01 de 2020, expedido por el Consejo Superior Universitario, *"Los representantes a la Asamblea Universitaria elegidos democráticamente, tendrán un periodo institucional de acuerdo con su estatuto y según lo previsto en el Estatuto General y en el Acuerdo 05 de 2012 del Consejo Superior Universitario"*, es decir un periodo institucional de dos (2) años que inicia el 17 de enero de 2023 y termina el 20 de enero de 2025.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria hacerla declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DECLARAR** que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria fueron los siguientes:

NOMBRE	N° DE TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
DANIEL ALEJANDRO VILLADA SALAS	001	180
PAULA ANDREA ESPINEL PEÑA	002	481
VÍCTOR ALFONSO DIAZ GOMEZ	003	72
JUAN DAVID TORRES BELTRÁN	004	47
CAMILO CASAS ABRIL	005	40
NICOLAS DAVID ARDILA ABELLA	006	108
LAURENT DAVID CHAVERRA CÓRDOBA	007	233
JESÚS ANDRES SALAS BRICEÑO	008	36
JEISSON RAUL CASTAÑO SANCHEZ	009	88
MIGUEL ÁNGEL PARRAGA PINILLA	010	71
WILLIAM JAVIER LARA AREVALO	011	183
VOTO EN BLANCO	012	608
TOTAL DE VOTOS		2147



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR la lista de elegibles como Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, conforme al siguiente orden de elegibilidad:

ESTUDIANTES			
NUMERO TARJETÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	VOTOS
2	PAULA ANDREA ESPINEL PEÑA	1	481
7	LAURENT DAVID CHAVERRA CÓRDOBA	2	233
11	WILLIAM JAVIER LARA AREVALO	3	183
1	DANIEL ALEJANDRO VILLADA SALAS	4	180
6	NICOLAS DAVID ARDILA ABELLA	5	108
9	JEISSON RAUL CASTAÑO SANCHEZ	6	88
3	VÍCTOR ALFONSO DIAZ GOMEZ	7	72
10	MIGUEL ÁNGEL PARRAGA PINILLA	8	71
4	JUAN DAVID TORRES BELTRÁN	9	47
5	CAMILO CASAS ABRIL	10	40
8	JESÚS ANDRES SALAS BRICEÑO	11	36

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los Estudiantes incluidos en el listado de elegibles señalado en el artículo precedente para el periodo institucional de dos (2) años que inicia el 17 de enero de 2023 y termina el 20 de enero de 2025.


ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

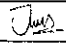

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

Este documento es fiel copia digital del original

JUAN SEBASTIAN CONTRERAS B.
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario

Proyectó	Prof. Esp. Secretaria General	Juan Pablo Bonilla	
Revisó y Ajusto	Asesor Secretaria General	Catalina Ayala Avila	
Aprobó	Consejo de Participación Universitaria		